

Río Gallegos, 22 de noviembre del año 2005.-

**VISTO:**

El Expediente N° 03913-UNPA-2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del señor; AdeS. Gustavo QUINTEROS, para desempeñarse dentro del marco del Programa del Plan de Acción y Mantenimiento (PAM) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI);

Que obra el Vº .Bº del señor Rector para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a los Contratos obrantes en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el AdeS. Gustavo QUINTEROS (C.U.I.LN° 20-27632171-5);, para desempeñarse dentro del marco del Programa del Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) dependiente del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2006; el que percibirá los montos que se especifican en el contrato adjunto.-

**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: -Educación y Cultura - Programa 27 - Planeamiento - Actividad: 01- Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información - Inciso 1.2. - Personal Temporario - Del Presupuesto 2005.-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2006.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Hector Anibal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**Nº 860**

**-2005.-**

g.l.